

Derechos de pesca, una vía hacia un verdadero mercado único pesquero

ARVI plantea que el cambio de gestión de los recursos pesqueros, que estudia la Comisión Europea, debe servir para corregir los desequilibrios originados por la estabilidad relativa

Escribe Marcial García

Las organizaciones pesqueras integradas en la Cooperativa de Armadores de Pesca del Puerto de Vigo (ARVI), han identificado y analizado hasta tres opciones que podrían resolver el proceso abierto sobre la intención de la Comisión Europea, acerca de "introducir los derechos de pesca como modelo de gestión de los recursos comunitarios". Esa iniciativa, como se sabe, forma parte de los contenidos del Libro Verde, principal base documental y de criterios para la última reforma de la Política Común de Pesca (PCP), de 2002. Como ha reconocido la Comisión, la sostenibilidad de los recursos y la competitividad de la flota comunitaria –los principales objetivos de la PCP–, no se han llegado a alcanzar con la aplicación del actual modelo de gestión de la pesca en aguas comunitarias, mediante el sistema de TACs y cuotas. En un extenso y muy reciente informe, ARVI recuerda que "hace mucho tiempo que lleva reclamando que la mejor solución para hacer una gestión eficaz de los recursos, pasa necesariamente por la implantación de los derechos de pesca transferibles (ITQs), en el ámbito comunitario y, al menos, para la flota de altura que faena en esas aguas". En el trabajo mencionado también se hace un análisis histórico y crítico sobre cómo se originó el reparto de posibilidades de pesca, en función de la estabilidad relativa. Luego, se apuesta por un sistema de ITQs, "bien armonizado y equilibrado", que evite "todos los fallos que se derivan de la



estabilidad relativa" y que en la práctica ha supuesto discriminación y perjuicios para la flota española.

Por otra parte, el propósito de la Comisión de abordar una reforma del modelo de gestión de los recursos pesqueros comunitarios, sostiene ARVI, representa una ocasión única para acabar con la excepcionalidad de las regulaciones de esta actividad industrial, para pasar a lo que de verdad echa en falta el sector pesquero español desde 1986, año de la adhesión de España a la entonces Comunidad Europea: un verdadero mercado único de la pesca.

Desequilibrios

Hace ya un cuarto de siglo que con respecto a la pesca y en el ámbito comunitario se mantiene un régimen de excepción que impide la igualdad de acceso a las aguas comunitarias. Esa situación, lesiva para los intereses pesqueros españoles, ha generado grandes des-

equilibrios económicos. Entre ellos el siguiente: Dinamarca, con un 5% de la capacidad de la flota comunitaria, concentra, en virtud de la estabilidad relativa, el 41% del total de las posibilidades de pesca gestionadas por la Comisión (aguas comunitarias, Países Terceros y Organizaciones Regionales de Pesca). El caso español es el opuesto: con un 29% de la capacidad de la flota comunitaria sólo tiene derecho al 11% de las posibilidades de pesca. Estos datos figuran en el informe de ARVI, con el comentario de que la disparidad entre posibilidades de pesca y capacidad de flota no favorece la sostenibilidad de los recursos, ya que inducen a descartes en los casos de ausencia de cuota para retener a bordo determinadas capturas.

Otro de los efectos negativos de la estabilidad relativa, es que los países favorecidos con cuotas más altas de gallo, merluza, rape y cigala –las especies que se capturan en Gran Sol–, no logran agotarlas, lo que va en contra de la competitividad de la flota comunitarias en su conjunto, al no aprovechar íntegramente sus ya mermadas posibilidades de pesca.

Dependencias

Para España la estabilidad relativa también ha supuesto una creciente dependencia del intercambio de cuotas con otros Estados miembros. En tres de las especies principales que captura la flota española –rape, merluza, gallo–, solo el porcentaje de dependencia del gallo evolucionó a la baja. ⚓

FISHING RIGHTS, A WAY TOWARDS A REAL SINGLE FISHING MARKET

The Port of Vigo's Shipowners' Cooperative has identified and analyzed as many as three options that could solve the European Commission's intention to "introduce fishing rights as the management model for community resources". In a recent report, ARVI recalled that, "for a long time now, we have been calling for the best solution to find an efficient management of the resources, which necessarily involves implementing transferable fishing rights (ITQs) at community level and, at least, for the high seas fleet operating in these waters". In the work mentioned, the option for a "well harmonized, balanced" ITQ system is noted, avoiding "all the failings arising from relative stability" which, in practice, has entailed discrimination and has been detrimental to the Spanish fleet. The Commission's proposal provides a unique chance to do away with the exceptional case of regulations on this industrial activity, which has been sadly absent in the Spanish fishing sector since 1986, when Spain joined the then European Community, i.e., a real single fishing market.

Imbalance

A quarter of a century ago, in terms of fishing at community level, a state of exception has been in force, preventing equal access to community waters. This detrimental situation for Spanish fishing interests, has led to considerable economic imbalance: Denmark, with 5% of the capacity in the community fleet, thanks to the principle of relative stability, holds 41% of the total amount of fishing possibilities managed by the Commission (community waters, Third Countries and Regional Fisheries Organizations). The case of Spain is quite the opposite: with 29% of the

Community waters

Aguas comunitarias

community fleet capacity, it only has a right to 11% of the fishing possibilities. These figures appear in ARVI's report, with the comment that the disparity between the fishing possibilities and the fleet's capacity does not favour resource sustainability since it induces discards where there are no quotas to retain certain catches on board. Another of the negative effects of relative stability is that the countries favoured by high quotas for megrim, hake, monk and Norway lobster – the species caught in the Grand Sole fishery – do not manage to use them up, which goes against the competitiveness of the community fleet as a whole, since they do not entirely catch their already reduced fishing possibilities. The table shows the development of the percentages of surplus quotas in four countries.

La mejor de las opciones para la pesca comunitaria

Entre los escenarios posibles que plantea una reforma del método de gestión de los recursos pesqueros comunitarios, el informe de ARVI describe como el más adecuado el que incluye la implantación de un sistema de derechos de pesca que, a la vez que corrija los desequilibrios originados por la estabilidad relativa, facilite la creación de un mercado único de la pesca.

Una de las premisas previstas en el estudio es la necesidad de hacer una nueva valoración científica de las posibilidades de pesca reales de cada Estado miembro y compararla con la distribución actual.

De esa manera quedarían en evidencia los desequilibrios mencionados y se estaría en condiciones de realizar un nuevo reparto de las posibilidades de pesca.

Derechos adquiridos

ARVI advierte que en ningún caso se trataría de reducir las posibilidades de cada Estado, ya que son derechos adquiridos. El planteamiento en este caso es que se podrían distribuir con más

eficacia la cuotas sobrantes. Las reducciones de flota, en el caso de ser necesarias, estarán originadas por motivos biológicos y no por un acuerdo político de hace 30 años.

En el campo específicamente económico, el reciente informe de ARVI coincide con la Comisión Europea en el sentido de que un sistema de ITQs "aportarían una mayor rentabilidad a la flota y una mejor gestión del recurso". Una de las reflexiones del informe es que "la competencia regulada de forma conveniente para evitar posiciones de dominio en el mercado, suele ser la mejor arma para que los sectores económicos sean eficientes y ofrezcan productos de calidad a precios competitivos".

El estudio comentado también hace un llamamiento acerca de que "Europa no puede seguir aceptando que el sector pesquero siga siendo la única excepción al Mercado Único" y sus redactores se muestran convencidos de que "no se puede perfilar el presente y el futuro con herramientas de hace 30 años, que ya no reflejan la realidad de cada flota y de cada comunidad pesquera". ↴

SHIP-CHANDLER

San Francisco, 43 -45

Telfs.: + 34 986 43 69 55
+ 34 986 43 71 66

Admon.: + 34 986 44 33 01

Fax: + 34 986 43 47 25
36202 VIGO (Spain)

Web: www.ribemar.com E-mail: info@ribemar.com

S.A.

RIBEMAR

SUMINISTRO DE VIVERES A BUQUES

FUNDADO EN 1952

Marqués de Valterra, 29 - 31

Telfs.: + 34 986 29 52 07

Fax: + 34 986 21 14 40

36202 VIGO (Spain)